



Aduana Nacional

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS008/15, denominado *Primer seguimiento al Informe AN-UAIPC-ICI009/14 "Auditoría especial a la ejecución de la Ley 133 Programa de Regularización de Vehículos Automotores en Gerencia Regional Santa Cruz"*, realizado en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2015 de la Unidad de Auditoría Interna e instrucciones impartidas por el Auditor Interno General mediante memorándum N° AN-UAIPC-062/15 de 26 de junio de 2015.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe AN-UAIPC-ICI009/14 de 26 de junio de 2014, *Auditoría especial a la ejecución de la Ley 133 Programa de Regularización de Vehículos Automotores en Gerencia Regional Santa Cruz*.

El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe AN-UAIPC-ICI009/14 de 26 de junio de 2014, *Auditoría especial a la ejecución de la Ley 133 Programa de Regularización de Vehículos Automotores en Gerencia Regional Santa Cruz*.

Como resultado del trabajo de seguimiento realizado concluimos que las cinco (5) recomendaciones evaluadas fueron cumplidas, de acuerdo a la siguiente relación:

### Recomendaciones cumplidas

- Incertidumbre en la legalidad de certificados de "Trabajo Técnico-Regularización Vehicular" emitidos por DIPROVE (Rec. 1)
- Deficiencias en la clasificación arancelaria y valoración de los vehículos acogidos al Programa de Saneamiento Legal Ley N° 133 (Rec. 2)
- Deficiencias en la documentación de respaldo del despacho aduanero de Declaraciones Únicas de Importación de vehículos acogidos a la Ley N° 133 (Rec. 3)
- Ausencia de carpetas de Declaraciones Únicas de Importación (DUI's) e incorrecta aplicación de multas de vehículos acogidos al Programa de Regularización de Vehículos Automotores (Rec. 4)
- Ausencia de remisión a la Supervisoría de Ejecución Tributaria de Declaraciones Únicas de Importación diferidas no pagadas (Rec. 5)

La Paz, noviembre 25 de 2015